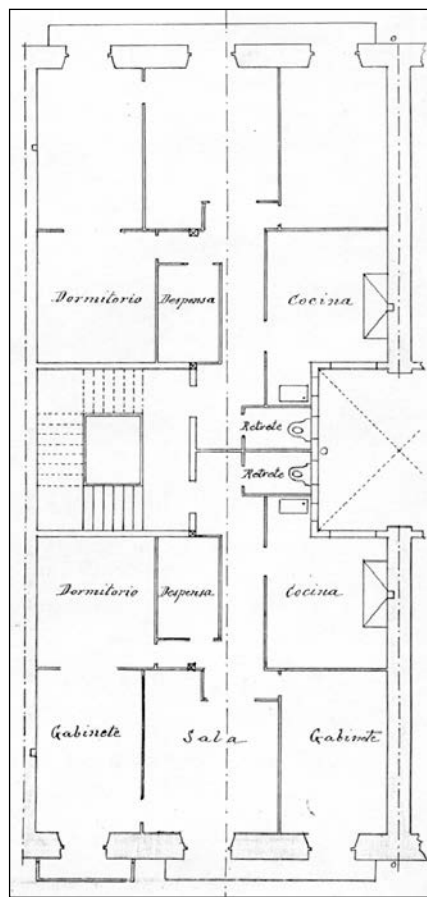


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**URBIETA 58**



**Autor y fecha: Manuel Domínguez Barros; 1905**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y cinco plantas altas de origen. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central de planta primera a planta cuarta (el mirador se proyectaba en los huecos extremos, pero se construyó en los centrales). Identidad compositiva, ornamental y de fecha con Urbietta 56.

**Régimen de protección.**

**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

**2.- Régimen específico.**

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.